



OPERACIÓN		COFINANCIACIÓN			
Contratos en Prácticas (Incorpórate) ORGANISMO		Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2007/2013 Eje Prioritario 2 "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres" Tema Prioritario 66 "Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral." (Cofinanciación de un máximo del 80%)			
Consejería de Empleo y Economía					
PERSONAS DESTINATARIAS		PERSONAS BENEFICIARIAS		IARIAS	
Personas jóvenes desempleadas menores de treinta años e inscritos como demandantes de Personas emprendedoras, autónomos, pequeñas y medianas empresas, comunidades de bienes y empleo en las oficinas de empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.					
TIPOS DE AYUDA		IMPORTE			FORMA DE PAGO
Formalización de contratos en prácticas con jóvenes desempleados menores de 30 años, tituladas universitarias o de Formación Profesional de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.	<ul> <li>Si la duración del contrato es de 6 meses: 1.200 euros</li> <li>Para periodos superiores a 6 meses: 250 euros/mes hasta un máximo de 6.000 euros.</li> </ul>				El pago de las ayudas se ingresará en la cuenta bancaria indicada por las personas beneficiarias en el modelo normalizado de solicitud, procediéndose al abono total de las mismas junto con la resolución de concesión de la subvención.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA			LUGAR DE PRESENTACIÓN		
<ul> <li>Anexo III-Solicitud de subvención para fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla-La Mancha "Plan Incorpórate". Artículo 9 de la Orden de acreditación del cumplimiento de los requisitos.</li> <li>Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente.</li> <li>Código de Identificación Fiscal (CIF)</li> <li>Escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica</li> <li>Si es persona física, documentación acreditativa del poder de su representante en su caso.</li> <li>Copia del contrato de trabajo</li> <li>La acreditación del grado de discapacidad, en su caso.</li> </ul>				<ul> <li>Las solicitudes se presentarán por cualquiera de los siguientes medios:</li> <li>Preferentemente, mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección http://www.jccm.es.</li> <li>Al presentarse de esta forma, los documentos originales podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.</li> <li>En el registro de la Consejería competente en materia de empleo, en sus Servicios Periféricos o en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</li> </ul>	
<ul> <li>Declaración del trabajador como conocedor que la ayuda solicitada está siendo objeto de cofinanciación, en aplicación del Programa Operativa para Castilla-La Mancha 2007/2013, en el marco del Fondo Social Europeo.</li> <li>Escrito de autorización del trabajador/a a la Dirección General de Empleo y Juventud a examinar sus datos laborales y académicos para comprobar los requisitos establecidos en la orden.</li> </ul>			NORMATIVA		
			NORMATIVA DEROGADA por la Orden de 04/06/2014, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo por la contratación indefinida de trabajadores en Castilla – La Mancha, y se aprueba la convocatoria para su concesión con cargo al ejercicio presupuestario 2014. [214/7635]		

CRITERIOS DE SELECCIÓN NORMATIVA DEROGADA